MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 17-2019

GUATEMALA, 02 DE ENERO DE 2019

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS ENCARGADA DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribieron ocho (8) contratos de la Tesorería Nacional, bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la Licenciada Wendy (Único Nombre) Beltetón Castellanos en su calidad de Tesorero Nacional y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 26 y 27 literales a), d) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 35 y 38 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve"; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas de enero de 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de personal temporal" y Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios Técnicos y Profesionales, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Jennifer (Único Nombre) Lee Morales	DRH 259-029- 2019	02/01/2019	Tesorería Nacional	Q215,419.35	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	02/01/2019	31/12/2019
2	José Guillermo Quintana Galindo '	DRH 260-029- 2019	02/01/2019	Tesorería Nacional	Q41,806.45	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2019	31/07/2019
3	Mónica Ivana Rojas Zacarias /	DRH 261-029- 2019	02/01/2019	Tesorería Nacional	Q215,419.35	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	02/01/2019	31/12/2019
4	Pedro Boanerges Melendez Marroquín	DRH 262-029- 2019	02/01/2019	Tesorería Nacional	Q111,483.87	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	02/01/2019	31/07/2019
5	Jimmy Julián Rodríguez / Amézquita	DRH 263-029- 2019	02/01/2019	Tesorería Nacional	Q41,806.45	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2019	31/07/2019
6	Inmer Alirio Pimentel Vásquez	DRH 264-029- 2019	02/01/2019	Tesorería Nacional	Q41,806.45	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2019	31/07/2019
7	Claudia Teresa Argueta Ramírez	DRH 345-029- 2019	02/01/2019	Tesorería Nacional	Q95,483.87	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	02/01/2019	30/06/2019
8	Rosa Lucrecia Castellanos Illescas	DRH 346-029- 2019	02/01/2019	Tesorería Nacional	Q215,419.35	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	02/01/2019	31/12/2019

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

ARTÍCULO 3. Remítase copias de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Carmen Abril

Viceministra de Finanzas Públicas Encargada del Despacho